

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Posposición de garantía

Última actualización: 03 junio, 2026

Descripción

Si eres una persona imponente o pensionada de retiro o montepío y mantienes una deuda hipotecaria con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), **pospone a segundo grado la hipoteca vigente**, para pedir un crédito nuevo en una entidad bancaria, manteniendo el carácter general de la hipoteca de CAPREDENA.

Podrás realizar el trámite si mantienes una deuda hipotecaria vigente con la institución y eres propietaria o propietario de un inmueble cuyo valor permite garantizar tanto la deuda con CAPREDENA como la que contraerás con la entidad bancaria.

Solicita la postergación durante todo el año a través de **correo electrónico** y en las **oficinas de CAPREDENA**.

¿A quién está dirigido?

Para solicitar la postergación de una garantía, debes contar con los siguientes documentos:

- [Cédula de identidad](#) vigente.
- Poder notarial en original, si tu apoderado realiza el trámite.
- Certificado original de gravámenes y prohibiciones emitido por el Conservador de Bienes Raíces (CBR) a 30 años. La antigüedad del documento no debe superar los 90 días.
- Certificado original de deuda emitido por el banco que requiere la posposición.
- Avalúo fiscal de la propiedad o tasación comercial del inmueble (en formato original), firmada por un constructor civil, arquitecto o ingeniero constructor, quien debe adjuntar una fotocopia de la patente y del título profesional. La tasación también la puede confeccionar un ingeniero civil, con experiencia en tasaciones, quien debe aportar un currículum donde conste tal especialización.
- Antecedentes personales y de contacto del ejecutivo del banco a cargo de la operación o del corredor de propiedad.

Solicita la posposición de tu hipoteca

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Envía la documentación al correo electrónico posposiciongarantia@capredena.gob.cl.
- Dirígete a una [agencia regional de CAPREDENA](#).

Importante:

- Tendrás una respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los documentos.
- Existen valores asociados a los derechos notariales y del Conservador de Bienes Raíces (CBR) que debes pagar directamente en esas instituciones.
- Si el trámite lo realizará tu apoderada o apoderado, debe estar registrado en el [Sistema de Poderes de CAPREDENA](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **600 830 6700** de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA). Revisa el [horario de atención](#).